



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

Cartagena de Indias D. T. y C., 17 de noviembre de 2021

Doctor

LUDER ARIZA SANMARTÍN

Presidente Comisión Tercera o De Asuntos Generales
Concejo Distrital de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 110 “MEDIANTE EL CUAL SE PRIORIZA LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MERCADO PUBLICO BAZURTO COMO REACTIVADOR DE LA ECONOMÍA CARTAGENERA , REFORMULANDO Y CREANDO LA POLÍTICAS PUBLICA “ BAZURTO LA CARTA POST PANDÉMICA QUE REDUCE LA NECESIDAD SOCIAL” PARA QUE ASÍ, SE INCREMENTE LA PROTECCIÓN Y ESTIMULO A LA ECONOMÍA, SALUD Y ORGANIZACIÓN DE LOS MINORISTAS Y VENDEDORES AMBULANTES DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS, GARANTIZANDO TAMBIÉN EL IMPULSO , ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTRONOMÍA CARIBEÑA NACIDA O DIFUNDIDA EN SU INTERIOR.”

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, **“MEDIANTE EL CUAL SE PRIORIZA LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MERCADO PUBLICO BAZURTO COMO REACTIVADOR DE LA ECONOMÍA CARTAGENERA , REFORMULANDO Y CREANDO LA POLÍTICAS PUBLICA “ BAZURTO LA CARTA POST PANDÉMICA QUE REDUCE LA NECESIDAD SOCIAL” PARA QUE ASÍ, SE INCREMENTE LA PROTECCIÓN Y ESTIMULO A LA ECONOMÍA, SALUD Y ORGANIZACIÓN DE LOS MINORISTAS Y VENDEDORES AMBULANTES DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS, GARANTIZANDO TAMBIÉN EL IMPULSO , ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTRONOMÍA CARIBEÑA NACIDA O DIFUNDIDA EN SU INTERIOR.”**

El Proyecto de Acuerdo fue radicado ante esta Corporación, por parte de la bancada del Partido de la U, el día 05 de noviembre de 2021. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Laureano Curi Zapata (Coordinador), Sergio Mendoza Castro, Javier Julio Bejarano y Hernando Piña Elles.

La audiencia pública se realizó el día 10 de noviembre de 2021, en las instalaciones del Concejo de Cartagena, contó con la participación de la ciudadanía, funcionarios de la administración y los concejales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN

Esconder que Cartagena es el destino apetecido de muchos turistas en el mundo, y negar que es la mayor fuente de ocupación aun mal remunerada por su informalidad es imposible negarlo, la pandemia del COVID 19 afectó



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

a la población no solo por sus muertes sino por el deterioro de calidad de los vivientes y más de los informales que viven del día a día.

Entre mayo y julio de 2019, La ciudad tenía una tasa de desempleo del 7.3 %, pero desde enero, antes de la pandemia, sufrió un incremento, pasando del 6.8% de 2019 a 9.9% en 2020. Situación que se agrava con el incremento de la infección y los confinamientos alcanzando una tasa de desempleo hasta un 20.5 %, estadistas, informes del DANE y de universidades colombianas dieron cuenta de la pérdida de 89.000 a 109 nueve mil empleos, con un desempleo juvenil que alcanzo cifras del 33.7% y una reducción de más de 3000 microempresas en nuestra ciudad.

Sin embargo nadie hizo mención que sin trabajadores en los restaurantes, bares, hoteles, almacenes y ventas ambulantes, Bazurto fue la salvación para la mayor parte de Cartagena y aún más para la vulnerable porque siguió con sus puertas abiertas sacrificando sus vidas para poder mantener vidas y entregar mejores precios y accesibilidad a quienes no tenían trabajo que con 5 mil pesos diarios sobrevivían.

Bazurto la gigante y única empresa social popular que no quebró y que mantuvo más 45 empleos de todas las características en un ambiente que no tiene entrevistas, recomendaciones, hojas de vida, exámenes médicos, estudios , títulos y que sin embargo el abandono, el olvido, la contaminación, insalubridad, desprotección y la corrupción de algunos administradores y trabajadores de OPS que negociaron la asignación de puestos y libertad para trabajar , o de los pagos por arriendo de los espacios que nunca se ha evaluado de fondo ni se saben a donde fueron a parar, Bazurto donde se trabaja hasta sin capital pues hay encargados de prestar diario a una devolución puntual y de gran porcentaje.

Con base en estas simples manifestaciones no hay derecho a que mientras la suerte del trámite del cumplimiento del fallo de traslado se prolongue por la inexistencia, coherencia y articulación para su traslado, siguen dudas y debilidades técnicas y jurídicas desde el tipo de sociedad a manejarlo hasta la claridad del terreno y conformación y futuro de Bazurto.

Las administraciones no han cumplido, desde el desalojo para facilitar el solo bus hasta la administración del mismo ha sido un caos, pues de reocuparon los espacios públicos por personas diferentes, dejaron en el aire a quienes colaboraron y han mantenido administraciones que no han mostrado un resultado eficiente.

II. OBJETIVO

El “Modelo de Gestión para reactivar la economía post-covid y hacer de los Minoristas Competitivos” tiene como objetivo proponer lineamientos que permitan mejorar la gestión del mercado Bazurto que facilite su papel como motor de desarrollo comercial, social, económico, urbano, rural y sostenible de la ciudad de Cartagena. Con la visión de lograr constituir un modelo de organización y operatividad que incorpore no solo una cultura de calidad e innovación en la atención al consumidor, la inocuidad de los alimentos y generar una mayor productividad que proporcione beneficios económicos y sociales a las personas relacionadas con el mercado de Bazurto, sino también genere una identidad con las actividades culturales y gastronómicas que ahí se desarrollan.

III. MARCO LEGAL

El presente proyecto de acuerdo está sustentado en las siguientes normas circunscritas a las leyes colombianas:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 25. El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Decreto 1258 de 27 de octubre de 2009, "Por medio del cual la Alcaldía asume unos activos, pasivos y contingencias de las liquidadas EPD", entre ellas asume las funciones de la administración del Mercado Bazurto, quien según el manual de funciones de la Alcaldía Mayor de Cartagena depende del Despacho del Alcalde.

Sentencia 20 de octubre de 2011, el Juzgado 12 administrativo y el tribunal Administrativo de Bolívar en segunda instancia ordenan a la Alcaldía de Cartagena adelantar el estudio para el traslado del mercado de Bazurto a otra zona de la ciudad.

IV. IMPACTO FISCAL

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 819 de 2003 "En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

Frente a esto, se remite oficio SG-0972-2021 de fecha 16 de noviembre a la Secretaría de Hacienda Distrital para que se emitan las consideraciones respecto al impacto fiscal de la iniciativa en estudio, a la fecha de elaboración de esta ponencia aún no se tiene respuesta sobre el mismo.

V. DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA Y LOS CONCEJALES



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

La Audiencia Pública de este proyecto de acuerdo se realizó el día 10 de noviembre de 2021, en desarrollo de esta, se tuvieron las siguientes intervenciones:

| PARTICIPANTE | INTERVENCIÓN |
|--|---|
| Antonio Aponte Representante Consejo Territorial de Planeación | Las apreciaciones que realiza van encaminadas desde la planeación: Plan de Desarrollo Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, en el Pilar Cartagena Pujante habla de promover una cultura por la competitividad y la renovación del tejido empresarial y de los futuros emprendedores y trabajadores, alianzas universidad-empresas para aprovechar la diversidad del mercado de Bazurto. Manifiesta que se hace necesario promover la reorganización y planificación de las actividades del mercado de Bazurto, que durante mucho tiempo se han realizado actividades triviales y de fantasía, desde que se conoció la sentencia de traslado del mercado se han hecho varias acciones que no han generado impacto en la tasa de informalidad que está en un alto porcentaje. Las metas y los programas del plan de desarrollo no se cumplieron, se hace necesario, realizar una validación y caracterización seria de los procesos internos y externos del mercado en compañía del Sena y universidades tal como lo establece el plan de desarrollo. La ciudadanía desconoce las políticas públicas implementadas por el distrito en materia del mercado, no se conoce un plan de contingencia para la temporada que viene, ni el sistema financiero sobre el recaudo de los vehículos de carga, se hace necesario saber cual es el comité evaluador para contratar la experiencia, los perfiles para contratar al personal del mercado porque se encuentra personal que no tiene experiencia en temas del mercado y así no se cumplen los objetivos del plan de desarrollo. |
| Jorge Luis Moreno Representante Legal de la Asociación de Minoristas con derecho de uso | Manifiesta que el mercado de Bazurto es la única central de abastos que tiene la ciudad de Cartagena, genera miles de empleos y da sustento diario a la comunidad de Cartagena, y que no pueden dejar que el mercado se siga acabando, hay que sostenerlo, porque en él trabajan más de 3500 comerciantes que generan empleo a los ciudadanos de Cartagena, Explica que el Distrito debe tomar cartas en el asunto, se requiere una administración con autoridad y proyección, hay que proporcionarle los servicios públicos de energía y agua, hacer mantenimiento estructural, para acabar el aspecto tugurial que existe en muchos sectores, tanto el distrito como los comerciantes deben demostrar que esta empresa si tiene dueño, controlar la contaminación auditiva que se ha tomado el mercado y para eso se necesita autorizad e inversión para sostenerlo. Expresa que si se hacen los esfuerzos se puede lograr que el mismo mercado se sostenga. Invita al Distrito y a los comerciantes, para que mantengan el mercado vivo. |
| Jairo Guiral Barreto Representante de los Minoristas del Mercado de Bazurto | Explica que para la facturación los comerciantes se encuentran sin sistema, explica que para el 2015 se terminaron los contratos de los funcionarios de la alcaldía que trabajaban allí, las personas sustrajeron la base de datos y aún sin tener contrato con la administración siguieron cobrando durante 8 meses, cuando asignaron a un administrador, y se dieron cuenta que todos esos cobros |



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

| | |
|---|---|
| | <p>fueron cobros de bolsillos, posteriormente con Pedrito Pereira, se contextualizó la situación, y se pasó un comunicado a los comerciantes que se abstuvieran de pagar el derecho de uso y se solicitó el pago a una cuenta bancaria, sin embargo no hay sistema, con la administración actual se hizo la solicitud de que se hiciera un caracterización y se cobrara a través de un recibo, pero esto no se realiza y los cobros se hace sin base de datos alguna. Propone de parte de los minoristas, es que la deuda y los intereses por mora que se cobran dejarlas a un lado y que pongan a pagar un mes para reactivar el mercado, porque hay muchos compañeros que se han quebrado, puesto que esta deuda es una deuda ficticia que pagaron los comerciantes a las personas que cobraban.</p> |
| Luis Alberto Carrillo | <p>Manifiesta que el gobierno lleva 43 años de traslado del mercado de Getsemaní a Bazurto y son 43 años de desaciertos de la administración, porque todos lo que han llegado a administrar el mercado de Bazurto han sido un fiasco, son personas sin experiencia sin el perfil requerido. Explica que son comerciantes que generan empleo, pagan impuestos, sin embargo se sientes perseguidos, son la empresa que más genera empleo a la ciudad, e indica que dentro del presupuesto que se tiene para el mercado gran parte es para personal y el mercado no tiene una administración real. Explica la situación que han vivido durante este tiempo y solicita que el concejo visite el mercado y mire como se encuentra e igualmente una comisión de seguimiento para que verifiquen que se cumple lo estipulado en el traslado del mercado. Propone que la ciudad necesita tres mercados sectoriales, 1 en Bazurto, 1 en Mandela y otro en Bayunca y la central de abastos lejos de todos estos mercados sectoriales.</p> |
| Cesar Pión Concejal | <p>Aclara que lo que se está tratando es una audiencia pública de un Proyecto de Acuerdo, que se está estudiando en la Comisión Tercera. Explica como autor del proyecto lo que pretende la iniciativa. Solicita que entreguen copias del proyecto a los inscritos a la audiencia para que ellos puedan conocer mejor el proyecto de Acuerdo y enviar sus aportes para el primer debate.</p> |
| Javier Julio Bejarano Concejal | <p>Explica que desde el año 2020 algunos concejales han trabajado en varios temas, uno de ellos es la reactivación económica, y que la iniciativa que hoy se estudia es iniciativa del Concejo, pero que el Concejo y la administración tienen roles distintos y como Concejo, el concejo no ejecuta recursos, sino que aprueban los recursos y hacen control político.</p> |
| Sergio Mendoza Castro | <p>Solicita que los participantes presenten su ponencia por escrito para que se tengan los argumentos necesarios para nutrir la ponencia de primer debate, expresa que si quieren desarrollar mesas de trabajo el concejo está dispuesto a escuchar la problemática del mercado de Bazurto.</p> |
| Aroldo Rodríguez Fundación Verde Que te Quiero Verde | <p>Propone crear una zona de compostaje, para el tratamiento de la basura, que no genera ni moscas ni olores. Explica sobre las áreas verdes del mercado de Bazurto, que se han sembrado 180 árboles desde el constructor hacía el mercado y se compromete a terminar lo que hace falta, para dignificar el espacio exterior. Comenta que hace falta señalización, equipos de vigilancia y control del comportamiento de la gente.</p> |



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

| | |
|---|---|
| <p>Jairo Manuel Barrera Representante Asociación de Vendedores Estacionarios del Mercado</p> | <p>Expresa que Bazurto representa una gran empresa, quizá la mejor empresa que se tiene en Cartagena, se demostró en la pandemia cuando se convirtió en el colchón de la ciudad, sin parar. Considera que se le debe dar la importancia que representa, es una ciudad dentro de la ciudad, no tiene competencia, han llegado olímpicas, aras, pero Bazurto sigue son precios inigualables. Explica que no se oponen al tratado pero es necesario que la Administración mire hacia el mercado de Bazurto y construir políticas definitivas para esa población, habla sobre las condiciones de la informalidad y la generación de empleo que se da en el mercado.</p> |
| <p>Gonzalo Jacome Sociedad de Ingenieros y Arquitectos</p> | <p>Manifiesta que el proyecto busca el desarrollo económico de las comunidades que laboran en la plaza de mercado, que el proyecto de acuerdo de reactivación económica debió hacerse con antelación, pero que hay que considerar lo que dice la sentencia y el Plan de Ordenamiento Territorial, dentro de este proyecto de acuerdo y se podría ampliar y generar un censo que determine los comerciantes que van a ir a las diferentes plazas que están estipuladas en el POT, en su artículo 17 numeral 13, establece lo que debe suceder con Bazurto y el sistema abastecimiento de la ciudad. Considera que debe ampliarse un articulado sobre este tema para que el proyecto no quede corto solo con Bazurto, sino que incluya a Santa Rita. Explica que este proceso debe ir acompañado con todo el proceso de debe realizar la administración sobre el sistema de abastecimiento de la ciudad y aplicar el artículo 17 en su numeral 4.</p> |
| <p>César Pión Concejal</p> | <p>Concluye diciendo que lo del mercado es un tema muy grande, pero lo que se pretende es que mientras todo el proceso se dé, se proteja al mercado y a los vendedores. Expresa que en este momento no se puede definir todo lo que se va a hacer porque aún no se tiene un plan de ordenamiento territorial definido y lo que busca el proyecto de Acuerdo es que el gobierno mire hacia el mercado y que no se piense que como el mercado se va a trasladar no se puede invertir en él. Adiciona que el mercado salvó a la ciudad en la pandemia puesto que permitió que las personas compraran los productos a bajo precio.</p> |
| <p>Alejandro Madero Administrador del Mercado de Bazurto</p> | <p>Manifiesta que desde la administración tiene toda la intención de apoyar como se ha venido realizando con las diferentes organización de vendedores y que luego de revisada la propuesta del proyecto, indica que hay puntos en los que ya ha venido trabajando con las organizaciones y que se tienen unos avances que pueden ser usados como insumo de este proyecto de acuerdo, cita dentro de ellos un mapa de procesos, un organigrama, el Plan de Acción Bazurto Heroico y Seguro. Detalla las acciones realizadas y las que están en proceso sobre el Plan de Acción del mercado de Bazurto.</p> |
| <p>David Múnera Cavadía Secretario del Interior</p> | <p>Cree que es un proyecto que tiene varias propuestas que van desde el punto de vista de organización, de funcionamiento pero también de ayudas y financiación para el desarrollo de los comerciantes, la administración tiene la voluntad de trabajar con el concejo y la sociedad civil para tener un mercado más digno que garantice la ampliabilidad pero también la alimentación de los</p> |



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

| | |
|--|--|
| | cartageneros. Indica que la Secretaría de Hacienda se debe pronunciar sobre este proyecto de acuerdo. |
| Milciades Osorio Díaz Secretaría de participación | Comenta que la Secretaría de Participación ha venido desarrollando una serie de actividades y de manera concreta lo que tiene que ver con los habitantes de calle que es una población bastante grande en el mercado de Bazurto, es un punto atractivo para los habitantes de calle en promedio de 250 habitantes, se han realizado caracterizaciones y en el mes de julio se hizo un censo de habitantes de calle, y se está a la espera del dato oficial, se han hecho brigadas de vacunación contra el COVID. |

VI. DE LAS MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO

Los ponentes del presente proyecto de acuerdo consideran necesario realizar las siguientes modificaciones:

1. EL artículo primero que rezaba:

“ARTÍCULO PRIMERO: *El alcalde designará acorde a las funciones ya establecidas al funcionario que debe encargarse de la coordinación de tres mesa de trabajo para compilar los aportes en soluciones, y problemáticas existentes.”*

Se propone de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, coordinará la realización de tres mesas de trabajo con la finalidad de compilar los aportes en soluciones, y problemáticas existentes en el mercado de Bazurto.

2. Se considera necesario establecer los nombres correctos de las dependencias de las administración Distrital mencionadas en el artículo segundo, por lo cual el artículo segundo quedaría así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Las mesas de trabajo deben estar conformadas por representantes delegados por decretos de las siguientes dependencias:

1. Secretaría General
2. Gerencia de Espacio Público
3. Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
4. Programa de Emergencia Social -PES Pedro Romero
5. Secretaría de Participación ciudadana y Desarrollo Social
6. Secretaría del Interior
7. Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT
8. Policía Nacional
9. Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte
10. Establecimiento Público Ambiental -EPA
11. Secretaría de Hacienda
12. Secretaría de Infraestructura
13. Presidentes de las comisiones del Concejo
14. Administrador del mercado

Quienes individualmente deben llevar actas completas de su competencia.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

3. Establecer en el artículo noveno el nombre correcto de la entidad prestadora del servicio de salud así:

ARTÍCULO NOVENO: El distrito debe Gestionar ante las EPS y ESE Hospital Local Cartagena de Indias la habilitación de consultorios que permitan la atención de sus trabajadores para evitar pérdidas en la economía por el alto tiempo de abandono del sitio de trabajo.

4. Agregar un artículo duodécimo segundo de la siguiente manera:

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Este acuerdo regirá a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Por lo anterior, el título, preámbulo y articulado que se someten a consideración son los siguientes:

ACUERDO No. ____

MEDIANTE EL CUAL SE PRIORIZA LA ORGANIZACIÓN Y PROYECCIÓN DEL MERCADO PÚBLICO BAZURTO COMO REACTIVADOR DE LA ECONOMÍA CARTAGENERA , REFORMULANDO Y CREANDO LA POLÍTICA PUBLICA “BAZURTO LA CARTA POST PANDÉMICA QUE REDUCE LA NECESIDAD SOCIAL” PARA QUE ASÍ, SE INCREMENTE LA PROTECCIÓN Y ESTIMULO A LA ECONOMÍA, SALUD Y ORGANIZACIÓN DE LOS MINORISTAS Y VENDEDORES AMBULANTES DE ABARROTES, ALIMENTOS Y OTROS, GARANTIZANDO TAMBIÉN EL IMPULSO , ORGANIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y GASTRONOMÍA CARIBEÑA NACIDA O DIFUNDIR EN SU INTERIOR”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, coordinará la realización de tres mesas de trabajo con la finalidad de compilar los aportes en soluciones, y problemáticas existentes en el mercado de Bazurto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las mesas de trabajo deben estar conformadas por representantes delegados por decretos de las siguientes dependencias:

1. Secretaría General
2. Gerencia de Espacio Público
3. Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS
4. Programa de Emergencia Social -PES Pedro Romero
5. Secretaría de Participación ciudadana y Desarrollo Social
6. Secretaría del Interior
7. Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte - DATT
8. Policía Nacional
9. Alcaldía Localidad Histórica y del Caribe Norte



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

10. Establecimiento Público Ambiental -EPA
11. Secretaría de Hacienda
12. Secretaría de Infraestructura
13. Presidentes de las comisiones del Concejo
14. Administrador del mercado

Quienes individualmente deben llevar actas completas de su competencia.

quienes individualmente deben llevar actas completas de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: Se efectuarán inicialmente tres mesas de trabajo con los siguientes actores:

1. Primera mesa: Dirigida a Asociaciones de comerciantes, vendedores, dirigentes y comerciantes de diferentes asociaciones de minoristas;
2. Segunda mesa: Participarán funcionarios a cargo del área del mercado Bazurto,
3. Tercera mesa: Conformada por académicos y organizaciones de la sociedad civil con experiencia de investigación y proyectos en mercados públicos.

ARTÍCULO CUARTO: La invitación a las diferentes personas llamadas para participar en las mesas de trabajo deben ser escogidas por el funcionario delegado por el señor Alcalde para este fin y el presidente de la Comisión del Plan del Concejo Distrital de Cartagena quienes rubricarán la invitación en conjunto.

ARTICULO 5: DE LAS MESAS DE TRABAJO. Deben reorganizar para ser aprobadas por Decreto o Acuerdo funciones y responsabilidades de los diferentes actores que interactúan en el mercado Bazurto y que permitan:

- Planificación de las actividades del mercado
- Definición de un marco de trabajo, todas las acciones y procesos que deberán ponerse en marcha.
- Organización de herramientas, materiales, equipos
- Aprovechamiento de los recursos disponibles y hacer una correcta distribución del trabajo.
- Control: Validación, verificación y retroalimentación de los procesos internos y externo del mercado.
- Desarrollo: Establecimiento de programas para contribuir a impulsar el crecimiento de los miembros de la organización equivale a potenciar el talento.
- Liderazgo: Comunicación eficiente y liderar a los miembros del mercado para que puedan sacar provecho de todas las fortalezas con las que cuentan.
- Supervisión del funcionamiento del mercado: Hacer cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento (horarios, limpieza, vigilancia, ocupación de zonas comunes, entre otros).
- Mantener actualizado la base de datos de comerciantes, estibadores, transportistas, personal de limpieza, seguridad, etc.
- Mantener actualizado el registro de cobros de alquiler de puestos. o Coordinar los servicios de seguridad.
- Supervisar la sanidad e inocuidad de los alimentos el estado de la limpieza y mantenimiento del mercado.
- Organizar y supervisar la adecuada prestación de los servicios.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

- Organizar los recursos, coordinar y supervisar las funciones del personal asignado al mercado.
- Coordinar operativos de control sanitario, municipales, protección al consumidor, entre otros, conforme a ley.
- Llevar las finanzas y contabilidad de manera eficiente y transparente.
- Realizar evaluaciones de logros de las metas y de la ejecución financiera.
- Llevar un control del movimiento de mercancías que diariamente, semanal, mensualmente ingresa a su mercado, así como llevar la estadística de origen/destino de los productos.
- Velar por el correcto acopio de residuos que genera el mercado, su custodia y recojo. o Contar con los servicios públicos indispensables como energía eléctrica y agua potable, saneamiento y alcantarillado.

Capacitación del personal

- Coordinar con las organizaciones y/o autoridades competentes capacitaciones y asistencia técnica que beneficie al mercado y a los conductores de los puestos. o Desarrollo de programas para comerciantes, dependientes, estibadores, transportistas y todo trabajador del mercado

Promoción del establecimiento:

- Diseño y supervisión en conjunto con la junta directiva de planes y estrategias para la mejora continua del mercado de abastos y de los servicios que brinda. o Diseño y supervisión de estrategias para la promoción y el posicionamiento comercial del lugar.
- Relacionamiento con los diferentes actores relacionados a los mercados públicos.
- Promoción de campañas culturales, fiestas de barrio, fiestas patronales, eventos de integración, etc.
- Producir un mapa o plano de competencia de la zona de influencia con fines de prospección y estrategia competitiva.

Atención de reclamos:

- Recojo de incidencias y/o sugerencias.
- Verificación del uso del Libro de Reclamaciones para el registro y atención de quejas y reclamos.
- Tomar las acciones para la resolución de conflictos internos.
- Promover el cumplimiento de las normas de protección al consumidor en los puestos de venta.
- Detectar la existencia de riesgos no previstos en los productos o servicios que comercializa, deberá adoptar medidas para eliminar o reducir el peligro en un plazo inmediato; entre ellas, notificar a las autoridades competentes, retirar los productos o servicios
- disponer su sustitución o reparación, e informar a los consumidores, a la brevedad, de las advertencias.

ARTÍCULO SEXTO: Definir y publicar el Organigrama definiendo los tipos de estructuras organizativas

ARTÍCULO SÉPTIMO: Gestionar y presentar al concejo la creación de un fondo para proveer a los vendedores los recursos a invertir para la venta y reposición diaria de los pequeños artículos.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.
PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No. 110

ARTÍCULO OCTAVO: En compañía del gobierno departamental constituir un centro de acopio y enlaces de suministro para los productos alimenticios que se produzcan en los municipios hermanos y se puedan adquirir a mejor precio y calidad.

ARTÍCULO NOVENO: El distrito debe Gestionar ante las EPS y ESE Hospital Local Cartagena de Indias la habilitación de consultorios que permitan la atención de sus trabajadores para evitar pérdidas en la economía por el alto tiempo de abandono del sitio de trabajo.

ARTÍCULO DÉCIMO: La Secretaria de Educación debe organizar y gestionar ante las instituciones oficiales sin contradecir la norma la garantía educativa de los hijos de los vendedores de la economía informal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El distrito sin contravenir la ley y la norma debe organizar la prioridad de viviendas para los vendedores que carezcan de la misma e ir gestando el diseño y construcción de viviendas para los trabajadores del mercado público y ventas ambulantes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Este acuerdo regirá a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

VII. CONCLUSIONES

En ese orden y atendiendo las anteriores consideraciones, presentamos **PONENCIA POSITIVA** de **PRIMER DEBATE** al proyecto de Acuerdo en estudio **CONDICIONADA** a que se obtenga respuesta sobre la Viabilidad Financiera del mismo; con modificaciones en su texto, con la salvedad que el proyecto puede ser objeto de modificaciones en su texto y que las mismas pueden ser introducidas para el segundo debate, de ser así considerado por esta Comisión de Estudio.

Atentamente,

LAUREANO CURI ZAPATA
Coordinador

SERGIO MENDOZA CASTRO
Ponente

JAVIER JULIO BEJARANO
Ponente

HERNANDO PIÑA ELLES
Ponente